



CRICH

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ

RESOLUCIÓN N° 0010 DE 2024

EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT: 9000620082-1

Quibdó- Chocó, cinco (05) días del mes de septiembre de 2024

Señor,
ANDERSON PALACIOS PALACIOS

Representante Legal
Fundación Étnica Futuro y Paz (FUTUPAZ)- Nit. 900750310-0
Quibdó- Chocó.

Ref. Notificación de Acto de Aceptación de Oferta y Adjudicación
Proceso de Contratación Directa CRICH- CD - 005 - 2024- 3.1.5

Reciba un cordial saludo.

La Asociación de Autoridades Embera del Consejo Regional Indígena del Chocó (CRICH), se permite notificarle que, una vez evaluadas las propuestas recibidas en el marco del proceso referido, la oferta presentada por la persona jurídica que usted representa fue aceptada por esta entidad, toda vez que, se ajusta a las condiciones técnico económicas y demás requisitos exigidos en los estudios previos, términos de referencia y demás documentos del proceso.

En virtud de ello, mediante la presente misiva, le notifico personalmente la resolución No. 010 del 05 de septiembre de 2024, mediante la cual se acepta su oferta y se adjudica el contrato a favor de la empresa que usted representa; en consecuencia, respetuosamente lo exhorto a presentarse a nuestra sede administrativa dentro del término perentorio de un día hábil siguiente al recibo de la presente comunicación para efectos de suscribir el respectivo contrato y acordar los aspectos relativos a la etapa de legalización y ejecución, so pena de perder el derecho adquirido en el marco del proceso.

Atentamente,


YEDIR SALAZAR ZARCO
Representante Legal Asociación CRICH

Adjunto: Copia del acto administrativo de mediante la cual se adjudica el contrato.



CRICH
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ
RESOLUCIÓN N° 0034 DE 2024
EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT: 900750310-0

RESOLUCIÓN No. 010 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024. "Por medio de la cual se adjudica un contrato, en el marco del Proceso de Contratación Directa CRICH- CD - 005 - 2024- 3.1.5".

EL REPRESENTANTE LEGAL LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ (CRICH), en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por los estatutos y el manual de contratación y,

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación CRICH, a través de su página institucional publicó los estudios previos, convocatoria, términos de condiciones, entre otros actos con miras a celebrar un contrato, con el objeto: *"Prestar servicios de apoyo a la gestión, en conectividad y tecnología, para el fortalecimiento a los establecimientos educativos atendidos por la Asociación CRICH, (...)"*.

Que, agotada la etapa para presentar observaciones al proyecto de término de condiciones, el día 09 de octubre de 2024, se realizó la publicación tanto en la página institucional como en la sede administrativa del acto administrativo de apertura y de los términos de condiciones definitivos del proceso contractual.

Que, surtidas las etapas previas, día 04 de septiembre de 2024, se realizó el cierre de la etapa de recepción de ofertas; en consecuencia, el comité evaluador en la misma fecha, realizó el proceso de verificación de requisitos y evaluación de ofertas, emitió y publicó el informe respectivo; además, sugirió al representante legal de la Asociación CRICH proceder a la adjudicación del contrato a favor del oferente Fundación Étnica Futuro y Paz (FUTUPAZ)- Nit. 900750310-0, por haber cumplido las condiciones y/o requisitos exigidos.

Que, se encuentra expirado el término legal de presentación y respuestas de observaciones, reclamaciones y/o aclaraciones frente al informe de evaluación, por lo que se hace necesario el pronunciamiento del ordenador del gasto de la entidad contratante, en relación con la aceptación de oferta y/o adjudicación del proceso.

Que, en mérito de lo expuesto, **RESUELVE**:

PRIMERO. Aceptar la Oferta y en consecuencia, adjudicar el Contrato resultante del Proceso de Contratación Directa CRICH- CD - 005 - 2024- 3.1.5, a favor de la Fundación Étnica Futuro y Paz (FUTUPAZ), identificada con Nit. 900750310-0, representada por ANDERSON PALACIOS PALACIOS, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.003.779.779 de Quibdó.

SEGUNDO. Comuníquese al oferente la presente decisión, conminándolo para que dentro de un periodo perentorio proceda a la firma y legalización del contrato so pena de que el mismo sea adjudicado al oferente que ocupa el segundo lugar en el orden de prelación (si lo hubiere).

TERCERO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Quibdó- Chocó, a los cuatro (05) días del mes de septiembre de 2024.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YEDIR SALAZAR ZARCO
Representante Legal Asociación CRICH

TEJENDO GOBIERNO PROPIO PARA LA DIVERSIDAD DEL HOMBRE

Dirección: Pie de Pató Cabecera Municipal y Calle 21 N° 4 - 27 B/ La Yesquita de la Ciudad de Quibdó - Chocó

Teléfono Celular: 09 740 2047 - 911 800 0059